



**Nombre de alumno: DIANA GUADALUPE
GARCIA ESPINO**

**Nombre del profesor: LIC. MARIA
CECILIA ZAMORANO RODRIGUEZ**

**Nombre del trabajo: SUPER NOTA
Materia: LEGISLACION EN SALUD Y
ENFERMERIA**

Grado: 8°

Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de marzo del 202

3.1



ETICA PROFESIONAL: es la aplicacion de la razon a la conducta, exige reflexionar y juzgar



AUTONOMIA: propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones



JUSTICIA: el enfermero necesita preocuparse por la manera de distribuir beneficios o recursos entre sus pacientes



CONFIDENCIALIDAD: principio etico de salvaguardar la informacion de caracter personal obtenida durante el ejercicio de su funcion como enfermero

3.2



CRITICA DEL PATERNALISMO Y DEL AUTORITARISMO TERAPEUTICO

el enfermero esta incapacitado desde el punto de vista biologico porque la enfermedad le pone una situacion de sufrimiento



REBELION DEL SUJETO

introduccion en el pensamiento y en la practica medica se basa en 2 aspectos

- social
- clinico



LA MEDICINA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD Del siglo veinte supone para la profesion medica una profunda transformacion, que va a poner en cuestion definitivamente su ejercicio liberal



RELACION CLINICA

hoy un enfermero no se relaciona tan solo con el medico, si no con otros mas como son: personal de enfermeria, personal de auxiliar, asistentes, administrativos etc.

3.3



ALGUNOS CASOS DIFICILES DE LA ETICA PROFESIONAL

las normas morales siempre ha afectado a la persona humana, ya que desde pequeños captamos por diversos medios la existencia de dichas normas



PROBLEMA DE LIBERTAD HUMANA

no es todo real ya que todo individuo esta de cierta forma condicionado por una sociedad en la cual toda persona actua bajo una presion social



PROBLEMAS DE VALORES

el problema radica principalmente en la objetividad y subjetividad de los valores



ETICA Y SU METODO

las dos palabras se refieren a las costumbres, la etica se encarga de estudiar a bondad o maldad de los actos humanos

SINTEISIS

12 - Noviembre - 2019

Desde la perspectiva de la bioética y los derechos humanos, en cualquier caso la atención que recibe un paciente debe ser accesible, oportuna, personalizada, humanitaria y eficiente, con un alto nivel de calidad profesional y con el pleno respeto de la personalidad de los enfermos y de su capacidad de decisión. ha esto lo distinguen los tipos de delito, los aplica apropiadamente en la ética y las leyes en la práctica de enfermería, también se encarga de analizar los registros de enfermería distinguiendo la mala práctica en los mismos. Como todo paciente tiene la obligación y derecho de conocer los procedimientos que se le realizaban con la finalidad de poder asegurar una buena atención como tal deben saber: 1- tratar con todo respeto al personal de salud y a los auxiliares que participan en su atención, 2- debe cumplir con toda normatividad hospitalaria, 3- contribuir, en la medida de lo posible, en los esfuerzos del personal de salud para la recuperación de los pacientes. También es importante saber que todo paciente tiene derecho a tener privacidad personal, recibir cuidados en un sitio sin peligros, privacidad de su ficha médica, derecho a estar libre de cualquier tipo de abuso o persecución, todo paciente cuenta con un derecho de brindar sus quejas y también

a recomendar cambios de sugerencias. Los derechos y obligaciones fueron creados por la misma necesidad que adopta diversas posiciones que van desde una protección absoluta hasta la queja del ofendido, todo enfermera tiene como derecho el trabajar en instalaciones seguras, derecho a que se le otorguen las facilidades para ejercer la gestión y ejecución del cuidado de un paciente, desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional, contar con los recursos necesarios que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones, Recibir trato digno por parte del paciente y familiares, tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional en igualdad de oportunidades que los demás. Para las enfermeras y enfermeros de México. Respetar y cuidar la vida y los derechos de los humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas, guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros. en si la etica es la que se encarga del estudio de cada uno de los actos del ser humano, así como su valor, los efectos y consecuencias, de esa manera, es posible determinar lo correcto e incorrecto. La ley del trabajo pretende defender

las relaciones en el trabajo, las condiciones laborales para que los trabajadores sean dignos y decentes, es decir la importancia de la ley de trabajo reside en crear un marco de protección para los colaboradores y empresarios. El programa de sector salud plasma la mejoría de la calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud, como uno de los principales objetivos que en materia de salud se definieron en el Plan nacional de desarrollo 1995-2000.

Título profesional es el documento que por ley se pide para tener validez oficial, las leyes que regulen campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad profesional, determinan cuáles son las actividades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio. El código civil consta de regular los derechos y obligaciones de los individuos desde el momento de su concepción hasta su muerte. Mientras que el código penal es un conjunto de normas jurídicas por medio de las cuales el estado define las conductas u omisiones que constituyen delitos. Se debe brindar atención óptima, oportuna y continua, muchas razones han sido para demandar a un profesional por mala práctica, pero mayormente por negligencia médica.